



APRUEBA CONTRATO ARRENDAMIENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 598 /

QUILLÓN, 05 de Febrero de 2025.-

VISTOS:

1. Memorándum N°011 de fecha 04.02.2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
2. Contrato de arrendamiento de inmueble suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, con don Mario Tapia Céspedes y doña Verónica Céspedes Solar;
3. Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Órganos de la Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
7. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el contrato de arrendamiento suscrito con fecha 04 de febrero de 2025, entre la I. Municipalidad de Quillón, representada por el alcalde, don Felipe Catalán Venegas, con don Mario Tapia Céspedes, Cédula de Identidad [REDACTED] y doña Verónica Céspedes Solar Cédula de Identidad [REDACTED] por inmueble ubicado en calle El Roble N°141 de la comuna de Quillón, cuya destinación es para dependencias de la Oficina de Desarrollo Económico Local.
2. **ESTABLECESE** que dicho contrato comenzó a regir desde el 15 de noviembre de 2024, con una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2025.